

**LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

**Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**

**Objeto**

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios**

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

SEGUNDO TRIMESTRE 2020						
MUNICIPIO DE CHARAPAN						
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS						
MONTO QUE RECIBAN DEL FAIS:						16,007,479.55
OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICION SEGUNDA ETAPA EN LA SALIDA A TANGANCICUARO, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACÁN	362,304.92	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA ENTRE LAS CALLES MADERO Y VASCO DE QUIROGA EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, EN CHARAPAN, MICHOACÁN	997,600.55	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LA CALLE PINOSUAREZ Y CALLE 8 DE NOVIEMBRE PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN, MICHOACAN	610,297.34	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN MICHOACAN	188,410.76	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN MICHOACAN	573,669.46	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CENTRAL ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO,	272,262.53	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		

DE CHARAPAN MICHOACAN						
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CENTRAL ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN MICHOACAN	896,452.71	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS PRIMERA ETAPA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN MICHOACAN	249,876.31	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS PRIMERA ETAPA ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA, EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, DE CHARAPAN MICHOACAN	768,266.75	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL OCUMICHO EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO, MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN	450,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	OCUMICHO		
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE COCUCHO MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACÁN	300,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE MORELOS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE COCUCHO MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN	224,050.35	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE MORELOS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE COCUCHO MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN	663,263.33	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
MEJORAMIENTO DE LA OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL DE LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE COCUCHO, EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DEL MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	150,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y LIBRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO DE CHARAPAN MICHOACAN	219,898.78	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y LIBRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCUMICHO DE CHARAPAN MICHOACAN	638,911.48	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS ENTRE LA CALLE HIDALGO Y LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD DE COCUCHO, MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN	195,168.96	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL AMANECER, EN LA LOCALIDAD DE COCUCHO DE CHARAPAN MICHOACAN	125,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	COCUCHO		
REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FILTRO PERCOLADOR UBICADA EN LA COLONIA SAN LORENZO, DEL MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	100,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CHARAPAN MICHOACAN	350,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA CALLE CLETO GARCIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	100,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE LA CALLE SALAZAR Y LA CALLE JUAN ESCUTIA, DE CHARAPAN MICHOACAN	243,127.25	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE LA CALLE SALAZAR Y LA CALLE JUAN ESCUTIA, DE CHARAPAN MICHOACAN	819,894.15	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE NACIONAL, ENTRE LA CALLE VICENTE SUAREZ Y BARRANCA, EN EL MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	157,052.97	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NACIONAL, ENTRE LA CALLE VICENTE SUAREZ Y BARRANCA, EN EL MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	493,780.76	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIMERA PRIVADA DE VASCO DE QUIROGA ENTRE LAS CALLES MARIA LAPIZ Y ANTROPOLOGO PABLO VELAZQUEZ, EN CHARAPAN MICHOACAN	493,146.31	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JUAN ESCUTIA, ENTRE PROLONGACION DE MARIA LAPIZ Y PROLONGACION ANTROPOLOGO PABLO VAZQUEZ EN CHARAPAN MICHOACAN	786,068.46	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ANTROPOLOGO PABLO VAZQUEZ ENTRE PROL ANTROPOLOGO PABLO VAZQUEZ Y BARRANCA EN LA COLONIA SAN LORENZO DE CHARAPAN MICHOACAN	401,173.20	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, ENTRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA Y LAZARO CARDENAS, EN CHARAPAN MICHOACAN	248,204.33	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, ENTRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA Y LAZARO CARDENAS, EN CHARAPAN MICHOACAN	612,973.79	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARAPAN, ENTRE LA CALLE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA PLANTA TRATADORA, EN CHARAPAN MICHOACAN	1,591,624.10	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION PRIMERA ETAPA EN LA COLONIA CRUZ DE PIEDRA, DE CHARAPAN MICHOACAN	125,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION PRIMERA ETAPA EN LA CALLE SALAZAR ENTRE LA CARRETERA CHARAPAN-PAMATACUARO Y EL TECNOLOGICO, EN CHARAPAN MICHOACAN	400,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
MEJORAMIENTO DE LA CALLE SALAZAR ENTRE LA CARRETERA Y EL TECNOLOGICO, EN CHARAPAN, MICHOACAN	200,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
MEJORAMIENTO DE TRES AULAS DE LA SECUNDARIA TECNICA NO. 43 EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	500,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN SU PRIMERA ETAPA EN EL JARDIN DE NIÑOS JUAN ENRIQUE PESTALOZZI EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACAN	100,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		
CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE TATAVASCO EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE CHARAPAN MICHOACAN	400,000.00	MICHOACAN	CHARAPAN	CHARAPAN		

#### **Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio**

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.